

C 128580

R 2014

Trúda de D. Eugenio Harro

NOVENA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE

LOGROÑO.

CELEBRADA EN EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1854.

**R
2014**



LOGROÑO

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. DOMINGO RUIZ.
1854.**





C 128580

R 2014

NOVENA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE

LOGROÑO.

CELEBRADA EN EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1854.



LOGROÑO

R.24.046

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. D' MINGO RUIZ.
1854.**

JUNTA GENERAL DE 1.º DE JUNIO DE 1854.

En la Ciudad de Logroño á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Socios que componen la Junta general de socorros mutuos contra incendios de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Casimiro Miguel y Soret, el Secretario de la junta particular de gobierno leyó la memoria de las operaciones que han tenido lugar en el año último y del estado de la Sociedad, y en seguida se presentó y fué leída tambien la cuenta de la tesorería. La Junta general quedó enterada, acordando que se impriman la memoria y cuenta, dándose un ejemplar à cada socio. Acordó tambien que se tenga presente para la rectificacion del reglamento la observacion hecha sobre la cuota con que deba contribuirse á los bomberos en los casos de incendios, y que la misma junta de gobierno quede autorizada para la práctica de las diligencias prevenidas por el artículo séptimo del reglamento en la renovacion de la sociedad, así como para practicar la rectificacion del reglamento, asociandose para este trabajo à la Junta de gobierno los Sres. Soret y Viar. Teniendo en consideracion lo manifestado por la Junta de gobierno en su memoria, se acordó que se haga un reparto de cuartillo al millar entre los socios.

Se procedió al nombramiento de tres vocales de la Junta general en reemplazo de los que han fallecido en el año último, y recayó en los Sres. D. Gregorio Martinez, D. Juan Bautista Montoya y D. Antonino Castroviejo. Se procedió tambien à la renovacion de los tres vocales de la Junta de gobierno que cumplen hoy el bienio, y fueron nombrados para tesorero D. Se-

gundo Morgia, Secretario D. Juan Farias y defensor D. Antonino Castroviejo. Se hizo tambien el nombramiento de presidente de la Junta general en D. Casimiro Miguel y Soret, que lo ha sido interinamente por el fallecimiento de D. Manuel Maria Garcia; con lo cual se concluyó la sesion, que firmó el mismo Sr. Presidente con el Secretario—*E. P. Casimiro Miguel Soret. — Tomás Delgado, Srio.*

MEMORIA

LEIDA A LA JUNTA GENERAL

DE LA SOCIEDAD

DE

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

DE EDIFICIOS DE ESTA CIUDAD DE LOGROÑO

EN LA SESION CELEBRADA

EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1854.

SEÑORES.

Conforme á lo prevenido por el artículo 20 del reglamento la Junta particular tiene el honor de presentar á la general el resultado de las operaciones del año último, así como el estado actual de la sociedad, con las observaciones que puedan interesar á la misma.

En este año, como en el anterior, han sido tambien pocos y de corta consideracion los casos de incendio: pues no han ocurrido mas que cuatro, uno en el edificio tahona de D. Lorenzo Castro-viejo, otro en la casa del Marques de Monasterio, que es cuartel de la Guardia civil, otro en el parador titulado del Cristo, de D. Manuel Careaga, y otro en la casa de D. Fausto José Salanova; y todos ellos han sido reintegrados con la cantidad de 543 rs. vn.

Como en el primero de dichos incendios los bomberos perdieron en sus respectivos trabajos toda la tarde, la Junta consideró

muy justo darles alguna recompensa, y no hallando disposicion alguna en el reglamento respecto de la cuota que en tales casos hubiera de abonarse, observó la practica anteriormente adoptada, segun la cual hizo el abono de 3 rs. vn. á cada uno de los bomberos y un real mas á los punteros y capataces. No obstante que asi sea justo proceder tambien en lo sucesivo, la Junta opina que seria bueno se consignase en el reglamento la base, cuando menos, para la graduacion de la cuota con que en semejantes casos deba contribuirse á los trabajadores, á fin de tener una regla segura; lo cual pudiera tomarse en consideracion, cuando se trate de la rectificacion del reglamento.

En cuanto á los medios materiales de la Sociedad, la Junta tiene la satisfaccion de participar que se han efectuado las mejoras anunciadas en la memoria anterior, habiéndose encargado y recibido los 80 pozales de tela que el buen celo del muy Ilustre Ayuntamiento ofreció dar á la sociedad, y los 40 que la Junta acordó comprar. Estos pozales han sido ensayados en los ejercicios de los bomberos, á presencia de la Junta, y se han palpado las ventajas que por todos conceptos ofrecen sobre los cantaros para el servicio de las bombas. Tambien se han adquirido para el completo servicio de estas con fondos de la sociedad la media docena de mangas que en la anterior memoria se dijo estaban encargadas. Ademas se ha arreglado el carro para conservar y conducir los pozales, de modo que se custodian cerrados, y así pueden ser conducidos hasta el punto en que se haya de hacer uso de ellos. Las arcas para deposito de aguas se van construyendo en los diferentes puntos que como mas convenientes designa la comision del muy Ilustre Ayuntamiento.

En cuanto al estado económico de la sociedad, la Junta general observará con tanta satisfaccion como la de gobierno el aumento que ha tenido el fondo social en el año último con la aseguracion en 26 edificios en valor efectivo de 545,000 rs. y de 556,000 para los repartos; de manera que el capital efectivo con

que se cuenta en la actualidad es de 15.333,450, respresentado por los 712 edificios asegurados, subiendo el nominal para los repartos que puedan ocurrir á 16.175,950.

Las obligaciones de la Sociedad se hallan completamente cubiertas, como observará la Junta general por las cuentas que se manifiestan de la Tesorería, segun las cuales queda de existencia la cantidad de 10 rs. y 8 maravedis. Bien pudiera confiarse en el producto de los ingresos sucesivos de Socios y capitales para cubrir los gastos ordinarios de la Sociedad en el año próximo; pero, sin embargo, con el objeto de no esponerse á retardar ni un momento el pago de cualquiera que pueda ocurrir, la Junta particular opina que sería oportuno girar un reparto de cuartillo al millar.

Tambien debe hacer presente que habiendo de terminar el actual quinquenio en el año próximo, y siendo necesario, para la continuacion de la Sociedad, practicar oportunamente las diligencias prevenidas en el artículo 7.º del reglamento, respecto de la apreciacion de las fincas y estension de nuevas pólizas, se está en el caso de que la Junta general, ó bien nombre desde luego una comision especial que entienda en este negociado, ó bien se sirva encargarlo á la de gobierno. En sentir de esta es tambien llegado el caso de rectificar el reglamento, refundiendo en el mismo todas las disposiciones acordadas por la Junta General con posterioridad á su formacion, y adicionando las que deban adoptarse en los diferentes puntos que han sido materia de observaciones hechas en las memorias anuales de la Junta particular.

El cuadro verdaderamente lisonjero que la Sociedad presenta en el dia es el resultado de su acertada organizacion, de la constante proteccion que le dispensa el muy Ilustre Ayuntamiento, y del celo activo con que todos los Socios coadyuban, en cuanto está de su parte, á rodearla del crédito y prestigio con que aparece en todo el país. Procuremos, pues, por la perseverancia de es-

los elementos, para que á su benéfico influjo continúe la Sociedad elevándose como hasta aquí, y en pocos años llegará indudablemente al último grado de perfeccion.

Nada mas ocurre á la junta que esponer para llenar los deberes que el reglamento le impone en este solemne acto, sino que por el deplorable fallecimiento ocurrido en el año último de tres individuos de la general, á saber, los Señores D. Celedonio Rodrigañez, D. Manuel María García y D. Manuel Cuartango, corresponde proceder desde luego á su reemplazo, y tambien á la renovacion de tres vocales de la de gobierno que hoy cumplen el bienio, y son D. Tadeo Salvador defensor, D. Joaquin Gonzalez Tesorero y D. Tomás Delgado Secretario. Logroño 1.º de Junio de 1854.—El Presidente, Ecequiel Lorza—Vicente Fernandez Urrutia—Joaquin Gonzalez—Tomás Delgado, Secretario.

SOCIEDAD

DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE LOGROÑO.

AÑO DE 1853 A 1854.

CUENTA DE LA TESORERIA A CARGO DE DON JOAQUIN CONZALEZ.

CARGO.			RS. VN.	
1853.				
MAYO.....	31	Alcance á favor de la Sociedad y contra mi segun cuenta anterior.	1669	25
JULIO	4	Recibido de D. Pedro Colis, por seguro.	56	
»	8	Id. de D. ^a Petra Benito é hijos por id.	38	17
»	«	Id. de D. José Maria Sancho Dávila por id.	87	17
AGOSTO....	1.º	Id. de D. ^a Maria y D. ^a Ines Aguado por id.	12	10
»	»	Id. de D. Francisco Velasco, por id.	43	26
OCTUBRE..	1.º	Id. de D. Gregorio Martinez y Luco por id.	245	
NOVIEMBRE	2	Id. de D. Narciso Monforte y D. Manuel Maria Urien, por id.	28	
»	15	Id. de D. Blas Abeitua, por id.	35	
DICIEMBRE	31	Id. Del Depositario de Ayuntamiento por señalamiento para reparos de la bomba.	1000	
1854.				
ENERO	4	Id. de D. ^a Bernardina Bauzal, por seguro.	8	24
FEBRERO...	8	Id. de D. Juan Manuel Fraile, por id.	87	17
»	»	Id. de D. Manuel Saenz, por id.	52	17
MARZO....	2	Id. de D. Joaquin Dominguez Riezu por id.	15	26
»	»	Id. de D. Diego Fernandez, por id.	70	
»	»	Id. de D. Manuel Cuartango, por id.	66	17
»	»	Id. de D. Tomas Delgado, por id.	52	17
ABRIL	15	Id. de D. Manuel Saenz, por id.	28	
»	20	Id. de D. José Santos y Cortés, por id.	45	17
MAYO	23	Id. Del Depositario de Ayuntamiento por señalamiento para reparos de la bomba.	1000	
»	31	Para igualamiento de cuenta con la conta- duría		8

Reales vn . . 4643 »

1853.

JULIO.	19	Pagado á D. Leonardo Viar, segun libramiento.	1287
"	28	Id. á D. Domingo Ruiz. id.	152
SETIEMBRE	3	Id. á D. Lorenzo Castroviejo, por daño de incendio.	150
"	"	Id. á D. Leonardo Viar, por id.	105
"	"	Id. á D. Gregorio Celaya, por id.	16
"	14	Id. á D. Antonio Villanueva, por varios conceptos segun libramiento.	146
DICIEMBRE	24	Id. á dicho Villanueva por gratificacion á los bomberos.	778
"	"	Id. á Ambrosio Enrique, por su asignacion.	40

1854.

MARZO.	31	Id. á D. Diego Fernandez, por daño de incendio.	216
MAYO.	2	Id. á D. Tomas Crespo, segun libramiento.	271
"	21	Id. á D. Manuel Careaga, por daño de incendio.	16
"	"	Id. á D. Ecequiel Lorza, coste de 40 pozales.	576 26
"	23	Id. á Antonio Villanueva, para los bomberos	778
"	24	Id. á Marcelino Garrao, por compostura de mangas y chapas que ha puesto.	21
"	26	Id. á Antonio Villanueva, por reparos de daños de incendios.	40
"	29	Id. á Ambrosio Enrique, por su asignacion	40

Reales vn. 4632 26

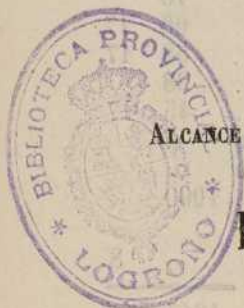
RESUMEN.

Suma el cargo 4643
Idem la data. 4632 26.

ALCANCE A FAVOR DE LA SOCIEDAD, RS. VN. . . 10 8.

Logroño 31 de Mayo de 1854.

Joquin Gonzalez.



Cartão 21 de Maio de 1854

